

135449

24

GODDCORP S.A.



Samborondón, 24 de Septiembre de 2019

Doctora
ISABEL NARCIZA VINTIMILLA SIGÜENZA
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GODDCORP S.A.**, reunida el 17 de Septiembre de 2019, tuvo el acierto de designarla a Usted como **PRESIDENTA** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del Marco Legal y Estatutario.

La compañía **GODDCORP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, el 4 de septiembre del 2009, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de septiembre del 2009; la Compañía realizó su Cambio de Domicilio mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, el 24 de Julio del 2019, mismo que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, el 3 de Septiembre del 2019.

Atentamente,

Ing. Roberto Stalyn Sáenz Flores
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA de la Compañía **GODDCORP S.A.** para el cual he sido elegida. Samborondón, 24 de Septiembre de 2019.

Dra. Isabel Narciza Vintimilla Sigüenza
Nacionalidad: ecuatoriana
C.C. 0918755968





TRÁMITE NÚMERO: 2788

5470104ZKXJNCS

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2190
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1049
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

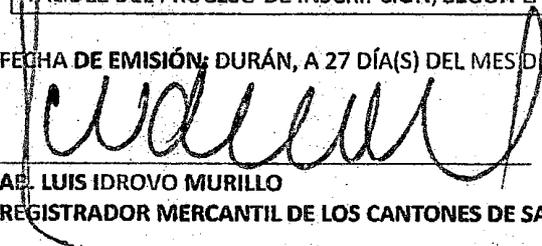
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GODDCORP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VINTIMILLA SIGUENZA ISABEL NARCIZA
IDENTIFICACIÓN	0918755968
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, YA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL